

**Mérida Yucatán, a 04 de marzo de 2024  
No. de Procedimiento Interno:AD-05/24  
No. Procedimiento CompraNet: AA-18-TOM-018TOM993-N-7-2024  
Objeto: Servicio Integral de Jardinería de la  
Gerencia de Control Regional Peninsular (2da Convocatoria)**

El **Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)**, a través de la Gerencia de Control Regional Peninsular (**GCRP**), con el propósito de asegurar que las contrataciones de Adquisición de bienes y la Prestación de servicios se realicen en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y transparencia, informa que requiere adquirir y/o contratar; lo listado en el **Anexo Técnico "Servicio Integral de Jardinería de la Gerencia de Control Regional Peninsular"**, mediante el procedimiento de contratación de adjudicación directa nacional electrónica al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75 de su Reglamento en Solicitud de Información por el sistema CompraNet.

**Programa de Eventos:**

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA PROGRAMADA Y HORA</b>	
<b>Acto de Apertura de proposiciones mediante SDI</b>	<b>08 de marzo de 2024</b>	<b>10:00 am</b>
<b>Acto de Adjudicación</b>	<b>12 de marzo de 2024</b>	<b>12:00 pm</b>

**La participación del presente procedimiento para los Proveedores será únicamente en forma: ELECTRÓNICA (COMPRANET).**

Las personas interesadas en participar deberán cumplir con los siguientes:

**REQUISITOS Y CONDICIONES**

1. Podrán participar en este procedimiento de contratación las personas que **NO** se encuentren en los supuestos de los artículos, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP lo que deberán manifestar por escrito como se indica en el texto del **Anexo No. 2.- Declaración de Ausencia de Impedimentos legales.**
2. Se hace saber a los participantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, e inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 (tres) meses hasta 5 (cinco) años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada Ley.
3. Los participantes que presenten Propuestas deben acreditar que las actividades comerciales o profesionales están relacionados con los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse. En caso de no ser así, no puede tomarse en cuenta su proposición. **Anexo No. 3.- Acreditamiento de personalidad.**
4. Observar las siguientes condiciones en el uso del COMPRANET:
  - a. Queda bajo su total responsabilidad el uso de la clave de acceso al COMPRANET.
  - b. Reconocer como propia y auténtica la información de su cotización, en idioma español, que por medios remotos de comunicación electrónica envíen al CENACE a través del COMPRANET.
  - c. Queda comprendida en la cotización antes mencionada: la información técnica, la cotización de los bienes y/ o servicios objeto de la contratación y la documentación de apoyo distinta a éstas.
  - d. Aceptar que se tendrá como recibida la información que remita el COMPRANET, a los correos electrónicos proporcionados por los interesados durante el proceso de su registro como proveedor. Cuando dicha información no sea recibida o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo o por causas ajenas al CENACE, la cotización se tendrá por no presentada.

- e. Aceptar que se tendrá por no presentada su cotización y demás documentación requerida, cuando dicha información contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas imputables al participante.
- f. Aceptar que se tendrán por notificados del resultado del procedimiento de contratación, cuando éste se encuentre a su disposición a través del COMPRANET.
- g. Tomar en consideración que los horarios establecidos en el COMPRANET son de acuerdo con el huso horario de la Ciudad de México.

5. Las propuestas se recibirán a través de COMPRANET en la fecha y hora indicadas en el programa de eventos, además de adjuntar aquella información de apoyo que el participante considere pertinente para mayor detalle de su Propuesta, **DEBERÁN ADJUNTAR LOS ARCHIVOS** con los siguientes formatos debidamente **firmados electrónicamente (E.FIRMA) y/o autógrafamente por su representante legal**, sin tachaduras ni enmendaduras:

**Anexo No. 1.- ANEXO TÉCNICO "Servicio Integral de Jardinería de la Gerencia de Control Regional Peninsular"**

**Anexo No. 2.- DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

**Anexo No. 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD**

**Anexo No. 4.- CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA**

**Anexo No. 5.- DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD**

**Anexo No. 6.- MODELO DE FIANZA (SI APLICARA)**

**Anexo No. 7.- PROPUESTA ECONÓMICA.**

**Anexo No. 8.- CAPACIDAD DE RESPUESTA**

- 6. Cada participante sólo podrá presentar **una Propuesta por procedimiento**. Una vez presentada su Propuesta, ésta no podrá ser retirada, ni dejarse sin efecto.
- 7. Para este Procedimiento, se requerirá conforme al Anexo Técnico una **fianza de garantía de cumplimiento**, a favor del CENACE equivalente al **10%** (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato misma que deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la formalización.
- 8. Para este Procedimiento, se requerirá conforme al Anexo Técnico una **Póliza de Responsabilidad Civil**, a favor del CENACE equivalente al **5%** (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato misma que deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la formalización.
- 9. La vigencia de las Propuestas debe ser de **60** (SESENTA) días naturales, contados a partir de la recepción de Propuestas.
- 10. **Entregar los servicios** objeto de este procedimiento conforme al Anexo Técnico, **en las instalaciones de la Gerencia de Control Regional Peninsular** ubicado en calle 10, número 312-a entre 1 y 1 bis colonia Gonzalo Guerrero en la ciudad de Mérida, Yucatán, México.
- 11. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Anexo Técnico "Servicio Integral de Jardinería de la Gerencia de Control Regional Peninsular"**, objeto de este procedimiento de contratación.
- 12. **Cotizar en MONEDA NACIONAL, precios fijos, sin IVA y entrega en destino final**. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de presentación de la cotización hasta la entrega y facturación de estos.

13. En caso de que alguna Propuesta no cumpla con los requerimientos establecidos en este procedimiento de contratación, ésta será eliminada sin que posteriormente el participante pueda subsanar los errores u omisiones.
14. En caso de que dos o más Propuestas sean solventes técnica, legal y económicamente y, por lo tanto, satisfagan los requerimientos establecidos, el contrato se adjudicará a quien presente la cotización cuyo precio sea el más bajo.  
En caso de empate, en igualdad de condiciones en el precio de dos o más Propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los criterios establecidos en el artículo 36 Bis de la LAASSP y 54 de su reglamento.
15. La asignación de este procedimiento se hará **por partida**, la cual se describe en el Anexo Técnico "**Servicio Integral de Jardinería de la Gerencia de Control Regional Peninsular**". Cabe señalar que no se aceptan cotizaciones parciales de las partidas.
16. Para la presente Convocatoria No resulta aplicable la presentación de Propuestas Conjuntas.
17. El criterio que se utilizará para la evaluación de las Propuestas y adjudicación del contrato será el método **Binario**.
18. El CENACE comunicará el resultado del procedimiento de contratación a través del COMPRANET.
19. **El contrato deberá formalizarse** dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del resultado **a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet (MFIJ) ingresando a la dirección <https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/>, para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.** En caso de que el participante ganador no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP.

[Un día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, para la formalización del contrato, el Proveedor adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:](#)

- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las personas físicas y morales, así como el testimonio notarial del acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido, para las personas morales.
- **Poder notarial del representante legal** que firma la cotización: general para actos de administración y/o dominio, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar Propuestas y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente expedida por una autoridad oficial, de la persona que ostenta el poder.
- **Copia de su Acta Constitutiva** para personas morales, y en para el caso de personas físicas copia de su **Acta de Nacimiento**
- **Copia del IFE o INE** del Representante Legal
- **Anexo No. 9.-** Formato De Solicitud De Pago Mediante Transferencia O Depósito Bancario y **Copia de un estado de cuenta.**
- **Anexo No. 10.-** Declaración de Tamaño De Empresa
- **Anexo No. 11.-** Declaración de Estar Al Corriente de Sus Obligaciones Patronales
- **Anexo No. 12.-** Declaración de Ética
- **Anexo No. 13.-** Manifiesto de No Conflicto De Intereses.
- **Anexo No. 14.-** Manifiesto de Nacionalidad
- **Anexo No. 15.-** Manifiesto de Vínculos Con Servidores Públicos.
- **Carta de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada emitida por la SHCP**, con dictamen positivo vigente a la firma del contrato.

- **Carta de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social actualizada emitida por el IMSS**, con dictamen de No adeudo vigente a la firma del contrato.
- **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT** con dictamen de "No adeudo" vigente a la firma del contrato

**20.** El proveedor acepta que en caso de entregar los bienes y/o servicios con posterioridad al plazo determinado en el numeral 9, pagará por el atraso una pena convencional diaria del 0,5% (cero comas cinco por ciento), la cual no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin incluir IVA.

La forma de determinar la pena convencional será:

Fórmula:  $pca = (pd) \times (nda) \times (vbea)$

Donde:

pca: pena convencional aplicable  
pd: penalización diaria (0,5%)  
nda: número de días de atraso  
vbea: valor de los servicios entregados con atraso

Igualmente, el proveedor acepta que, de darse este supuesto, se deduzca del pago de la factura el importe de penalización, deducciones conforme al Anexo Técnico "**Servicio Integral de Jardinería de la Gerencia de Control Regional Peninsular**"

- 21.** En caso de que el proveedor incumpla con las obligaciones convenidas en el contrato, el CENACE en cualquier momento podrá rescindirlo, sujetándose para ello al procedimiento establecido en el Artículo 54 de la LAASSP.
- 22.** El proveedor deberá presentar las facturas, debiendo anexar además la documentación que en su caso se establezca en el contrato; los **lunes** en un Horario de **8:00 a 17:00 Hrs.**, para su revisión y trámite de pago en **LA CAJA DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR**, ubicada en Calle 10 no. 312-A entre 1 y 1 Bis, Fracc. Gonzalo Guerrero C.P., 97115 Mérida Yucatán.
- 23.** El pago se hará exigible dentro de los 20(veinte) días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), vía transferencia electrónica de fondos, previa presentación de la factura y constancia de aceptación de los servicios.

**ANEXO No 1. Anexo Técnico**  
**SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR**

<b>1. Criterio de Evaluación</b>		
<b>Binario</b>	<b>Puntos o Porcentajes</b>	<b>Costo-Beneficio</b>
X		

<b>2. Objeto de la Contratación</b>
<p>Proporcionar el Servicio Integral de Jardinería, en adelante <b>"LOS SERVICIOS"</b>, en el inmueble de la Gerencia de Control Regional Peninsular, propiedad y/o en uso de los sujetos a que se refiere el artículo 1, fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en este caso del Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo <b>"EL CENACE"</b>.</p> <p>Todo en apego al Contrato Marco vigente para la prestación de los Servicios Integrales de Jardinería y Fumigación.</p>

<b>3. Descripción Técnica del Objeto</b>			
<b>Partida</b>	<b>Descripción técnica del objeto</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
<b>1</b>	<p><b>Servicio Integral de Jardinería para la Gerencia de Control Regional Peninsular</b></p> <p>Mantener y conservar en condiciones óptimas las plantas, macetones, poda de árboles, la reforestación de macetas, jardineras y demás servicios para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como el control fitosanitario de dichas áreas verdes, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución de <b>"LOS SERVICIOS"</b>.</p>	<b>Servicio</b>	<b>79</b>
<b>2</b>	<p><b>Suministro de pasto alfombra</b></p> <p>El suministro e instalación se hará como única ocasión al inicio de <b>"LOS SERVICIOS"</b> en el mes de marzo y se considerará al menos las siguientes actividades:            Limpieza del área donde se instalará el pasto            Suministro de la tierra necesaria para la instalación</p> <p>Instalación del pasto en el área que determine el Administrador de contrato.</p>	<b>M2</b>	<b>236</b>

<b>Definiciones, Acrónimos y Abreviaturas</b>
<p><b>CENACE:</b> Centro Nacional de Control de Energía.</p> <p><b>GCRP:</b> Gerencia de Control Regional Peninsular.</p> <p><b>IMSS:</b> Instituto Mexicano del Seguro Social</p>

<b>4. Plazo y Lugar de Entrega</b>	
<b>Plazo</b>	<b>"EL PROVEEDOR"</b> se obliga a proporcionar <b>"LOS SERVICIOS"</b> , objeto del presente <b>Anexo Técnico</b> , a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.
<b>Lugar</b>	<b>"EL PROVEEDOR"</b> deberá proporcionar <b>"LOS SERVICIOS"</b> en las instalaciones de la Gerencia de Control Regional Peninsular en Calle 10 # 312-A entre 1 y 1 bis fraccionamiento Gonzalo Guerrero, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, México.

## **5. Condiciones**

### **5.1 DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS"**

Los trabajos de jardinería se realizarán en el inmueble que determine **"EL CENACE"** en el contrato específico y en el presente **"Anexo Técnico"**.

La ejecución de los servicios previsto por el contrato se sujetará a los siguientes lineamientos:

**a)** Las ofertas que presenten **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** serán conforme a sus necesidades específicas y a lo señalado en el presente anexo.

**b)** **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán llevar a cabo, la recolección de subproductos vegetales, cada que se generen como consecuencia de los trabajos ejecutados, realizando la disposición adecuada de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México, o las disposiciones normativas correlativas en otras Entidades Federativas, por lo que **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán proporcionar el material necesario para la correcta separación de los desechos sólidos como se señala en dichas disposiciones y no podrán mezclar estos residuos, con los que se generan en el inmueble, conforme a lo establecido en el contrato específico.

**c)** **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**, deberán contar con todos los materiales, herramientas, equipo, sustratos y productos necesarios, para la conservación de las áreas verdes, proporcionando el **"SERVICIO"** de acuerdo con las necesidades requeridas en el contrato específico; los cuales deberán estar considerados en el monto total por **"EL SERVICIO"** requerido.

**d)** **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** se comprometen a que al arribo de los materiales darán aviso al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** que designe **"EL CENACE"**, para su previa revisión y verificación de características que garanticen la calidad y estado fitosanitario libre de patógenos, y/o cantidad, antes de ser almacenados o utilizados, indicando en el documento de recepción que la entrega cumplió con los estándares de calidad requeridos.

**e)** **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán llevar el registro de entradas de material de manera eficiente y organizada (por primeras entradas, primeras salidas, flamabilidad, así como el grado de toxicidad establecido en el Catálogo Oficial de Plaguicidas publicado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios - COFEPRIS-), así mismo deberá contar con un resumen de las áreas o lugares donde fueron aplicados dichos productos, así como las dosis suministradas; este resumen podrá ser requerido por **"EL CENACE"** en cualquier momento, si así se considera conveniente.

**f)** **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** serán responsables de realizar los **"SERVICIOS"** de acuerdo con las actividades establecidas en el contrato específico y el presente anexo técnico, en función a las características del inmueble.

**g)** **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deben contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento de los **"SERVICIOS"**, objeto del contrato específico.

**h)** **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** proporcionarán **"LOS SERVICIOS"** de acuerdo con las actividades y frecuencias establecidas en el contrato específico y el presente anexo técnico.

**i)** **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán realizar las actividades de fumigación, en áreas verdes interiores y exteriores, **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** se comprometen a que los plaguicidas que se apliquen estén inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la COFEPRIS y debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso, Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST); así mismo, deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y no estar caducados.

j) **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** quedan obligados a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores de fumigación en áreas verdes interiores y exteriores, jardines, jardinerías, arriates, camellones y macetones, o bien por negligencia del personal a su cargo, pudieran derivarse afectaciones a la salud.

k) Los productos y equipos que utilicen **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** para la prestación de **"EL SERVICIO"**, deberán cumplir como mínimo con las siguientes normas:

<b>Número de Norma</b>	<b>Descripción de la Norma</b>
<b>NOM-017-STPS-2008</b>	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
<b>NADF-001-RNAT-2015 o sus correlativas en las entidades federativas</b>	Los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellas que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.
<b>NOM-232-SSA1-2009</b>	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuaria, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
<b>NOM-003-STPS-1999</b>	Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – condiciones de seguridad e higiene.
<b>NOM-009-STPS-2011</b>	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
<b>NOM-019-SEMARNAT-2006</b>	Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores.
<b>NADF-006-RNAT-2012 o sus correlativas en las entidades federativas</b>	Los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en el Distrito Federal.
<b>NADF-020-AMBT-2011 o sus correlativas en las entidades federativas</b>	Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación de los **"SERVICIOS"**.

**"EL CENACE"** no podrá establecer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de estas las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso las Normas de Referencia o Especificaciones a que se refiere el artículo 67 de esta Ley, **que limiten la participación de "LOS POSIBLES PROVEEDORES"**.

l) **"LOS SERVICIOS"** será supervisado por el personal que designe **"EL CENACE"**.

m) **"EL CENACE"** establecerá en el contrato específico y el presente anexo técnico, las actividades y frecuencias en función a las necesidades de operación del inmueble.

n) **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** quedan obligados durante la vigencia de los **"SERVICIOS"**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde **"LOS SERVICIOS"** en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberá entregar bimestralmente a **"EL CENACE"**, el comprobante de las cuotas obrero-patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán las deducivas establecidas en el contrato específico y/o el presente anexo técnico.

## **I. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**"LOS SERVICIOS"** objeto del contrato específico se prestará en el inmueble que indique **"EL CENACE"**.

## **II. CONDICIONES SOCIALES.**

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**:

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**:

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

## **III. REQUERIMIENTOS.**

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** garantizarán la prestación de **"LOS SERVICIOS"** de acuerdo con los siguientes términos:

### **III.1. CALIDAD EN LOS SERVICIOS.**

Será responsabilidad de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**, mantener la calidad de **"LOS SERVICIOS"** conforme a lo establecido en el contrato específico y el presente anexo técnico.

**"LOS SERVICIOS"** deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para **"LOS SERVICIOS"** requerido, a fin de garantizar que se proporciona con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de **"EL CENACE"**.

### **III.2. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán contar con el personal necesario que le permita prestar **"LOS SERVICIOS"** conforme a lo establecido en el contrato específico y el presente anexo técnico, siendo éstos los siguientes:

### **JARDINEROS Y/O PODADORES**

Será responsabilidad de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**, establecer la cantidad de jardineros y/o podadores necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el Programa de Trabajo que establezca **"EL CENACE"** en el contrato específico y el presente anexo técnico.

#### **III.3. PROPUESTA DE TRABAJO.**

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** presentarán dentro de su oferta para el inmueble de **"EL CENACE"**, su metodología, programa de trabajo y organigrama que permita garantizar la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

#### **III.4. MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.**

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** presentarán dentro de su oferta para el inmueble de **"EL CENACE"**, la relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

#### **III.5. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.**

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato específico y el presente anexo técnico, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**; a fin de que puedan ser identificados.

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmocado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**; nombre del trabajador y fotografía reciente.

#### **III.6. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.**

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación de los **"SERVICIOS"**, acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de **"EL CENACE"**.

El personal que se presente a laborar en las instalaciones de **"EL CENACE"** deberá seguir las instrucciones que se les soliciten en el filtro sanitario, así como utilizar cubrebocas y cualquier otro equipo de protección sanitario que **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** determinen durante los trabajos en las instalaciones

#### **III.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"EL CENACE"**, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** se comprometen a liberar a **"EL CENACE"** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" EN EL INMUEBLE DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR DE "EL CENACE" (PARTIDA 1).**

**A. ÁREAS DEL SERVICIO:**

- Jardineras del estacionamiento de la GCR Peninsular.
- Estacionamiento externo (Para visitantes)
- Jardín interior con diversas plantas.
- Enredadera
- Macetas

**B. COMPONENTES:**

- 1 arbusto de aproximadamente 2.5 mt de alto.
- 25 duranta Golden.
- 720 m2 Pasto americano
- 175 mt2 de enredadera
- 3 Palma de Areca.
- 35 macetas ornamental (Material de barro y de plástico).
- 12 pinos (altura aproximada de 2 mt en promedio)
- 4 Flor de mayo
- 5 m2 Maguey Morado
- 1 m2 Suculentas
- 16 plantas de aloe
- 53 crotón tirabuzón (Altura promedio de 1mt)
- 4 tulipán yucateco (Altura promedio 1mt)

**C. ACTIVIDADES Y HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán cumplir con las siguientes **actividades** en un horario de las **07:00 a las 11:00 horas** y con la **cantidad de material, equipo y accesorios necesario**; a continuación, se enlistan conceptos a los que se les dará **"LOS SERVICIOS"**, de manera enunciativa más no limitativa, ya que por requerimientos del Área de **"EL CENACE"** se podrán modificar y/o excluir y/o incluir conceptos.

**C.1. RIEGO:** Se regará ÚNICAMENTE con agua potable proporcionada por **"EL CENACE"**, con la cantidad de agua necesaria de acuerdo con la especie, únicamente para las plantas, arbustos, setos, arboles, jardineras y macetones existentes en el edificio. Se regará con la cantidad de **agua potable** necesaria de acuerdo con la especie, el agua podrá ser utilizada para riego. **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** de **"LOS SERVICIOS"** deberán dar aviso al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** cuando el nivel de agua se encuentre bajo para poder solicitar el resurtido en tiempo, evitando daños al hidroneumático.

El riego se realizará con manguera, en todas las áreas verdes, jardines, jardineras y setos. Al efectuar el tendido de mangueras que atraviesan alguna zona de tránsito peatonal para el riego de áreas verdes exteriores, jardines, jardineras y macetones, se deberá emplear la señalización correspondiente de seguridad.

**C.2. FERTILIZACIÓN:** El abono será aplicado de acuerdo con la Tabla de Actividades descrita en el numeral **C.9.** **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** de **"LOS SERVICIOS"** deberá aplicar el producto esparciéndolo de manera homogénea en toda el área, después se procederá a regar de forma abundante. Los materiales requeridos para estos trabajos serán suministrados por cuenta de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** de **"LOS SERVICIOS"**.

**C.3. FUMIGACIÓN:** La fumigación se efectuará con los productos especificados y de acuerdo con cada tipo de árboles, plantas, setos, etc. Los productos se aplicarán con aspersor manual, todo el personal de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** de **"LOS SERVICIOS"** que efectúe estos servicios deberá usar el equipo de protección necesario (mascarilla, guantes, lentes etc.). Los materiales requeridos para estos trabajos serán suministrados por cuenta de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**.

**C.4. BARRIDO Y LIMPIEZA:** Se barrerán y limpiarán las áreas verdes, con recolección y retiro de basura para mantener limpias y en óptima apariencia.

**C.5. PODA Y RECORTES:** Se podarán los setos, árboles y palmas en mal estado (rotas, marchitas o secas) con la periodicidad que resulte necesaria para su mejor apariencia, debiéndose realizar tres tipos de podas, que se basan en el tiempo, época, desarrollo y necesidad de planta, clasificadas en:

**C.5.1. PODA DE FORMACIÓN:** Se deberá realizar de acuerdo con la Tabla de Actividades descrita en el numeral **C.9.** Consiste en dar forma a la planta, árbol o arbusto, según su función, especie o variedad. La actividad se realizará manualmente con herramienta y equipo menor adecuado.

**C.5.2. PODA DE FRUCTIFICACIÓN:** Se deberá realizar de acuerdo con la Tabla de Actividades descrita en el numeral **C.9.**, usando tijeras especiales de mano para poda. Se debe realizar el deshierbe en toda la base del árbol y/o arbusto y se debe aflojar la tierra. **"EL CENACE"** podrá rechazar los trabajos de mala calidad, para los cuales se aplicarán las deducciones correspondientes. **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** de **"LOS SERVICIOS"** serán responsables del desalojo de los desechos al concluir la visita.

**C.5.3. PODA DE SANEAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO:** Se deberá realizar la limpieza y arreglo de jardineras, macetones y plantas ornamentales de **"EL CENACE"**, de acuerdo con la Tabla de Actividades descrita en el numeral **C.9.** La actividad se realizará manualmente con herramienta y equipo menor adecuado, realizando la limpieza, desbotonado, foliado, descompactado, poda superficial (despunte).

**C.5.4. PODA DE PASTO.** Se deberá realizar la poda de pasto en todas las áreas que señale el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** de **"EL CENACE"**, barriendo y recolectando el desecho. Incluye el desorillado perimetral el cual debe realizarse en las áreas de pasto colindantes a banquetas, firmes, pasos peatonales, jardineras. **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** de **"LOS SERVICIOS"** deberán efectuar el trabajo con equipos en óptimas condiciones de operación, considerando como equipo adecuado para el corte de pasto podadora manual y Tijeras de jardinero. **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** de **"LOS SERVICIOS"** deberán retirar de las instalaciones de **"EL CENACE"**, toda la basura y materiales de desecho, producto de los trabajos efectuados al concluir la visita.

**C.6. REFORESTACIÓN:** Sustituir parcial o totalmente individuos vegetales que se encuentren en mal estado, con el objeto de que se encuentren en óptimas condiciones, en tamaño, abundancia de follaje, variedad, color, etc. **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán considerar también las plantas de ornato ubicadas en las oficinas del inmueble.

**C.7. LIMPIEZA DE PIEDRA DE RÍO:** Lavar la piedra de río con agua a presión (karcher o similar) para evitar el acumulamiento de moho, por su mala apariencia, a fin de mantener el color natural de la piedra.

**C.8. DESHIERBE:** EL PROVEEDOR deberá realizar el retiro de la maleza nociva y el deshierbe en:

- Banqueta periférica, tanto del estacionamiento interno como del estacionamiento externo (para visitantes),
- Barda perimetral del inmueble.
- En zonas especiales del jardín de **"EL CENACE"** que imposibilita el uso de maquinaria y herramienta.

El deshierbe en las juntas, grietas y ranuras de los pisos de concreto, de adocreto y en los grabados de forma manual y/o con desbrozadora (mosco), debiendo quedar el trabajo a satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL**

**CONTRATO** de "EL CENACE", eliminando toda raíz, tierra y materiales pétreos, raspando, barriendo y dejando limpias las juntas, oquedades, grietas y ranuras.

### C.9. TABLA DE ACTIVIDADES Y FRECUENCIA.

ESPACIOS O ÁREAS DEL INMUEBLE DE "EL CENACE"	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
<b>ESTACIONAMIENTO INTERNO</b>	Limpieza de maleza y deshierbe	<b>MENSUAL</b>
	Barrido incluyendo el desorillado de banquetas.	<b>MENSUAL</b>
<b>ESTACIONAMIENTO EXTERNO (ZONA PERIMETRAL)</b>	Limpieza de maleza y deshierbe	<b>MENSUAL</b>
	Barrido incluyendo el desorillado de banquetas.	<b>MENSUAL</b>
<b>ÁREAS VERDES</b>	Limpieza y deshierbe de macetas	<b>QUINCENAL</b>
	Limpieza de áreas verdes.	<b>SEMANAL</b>
	Riego.	<b>SEMANAL</b>
	Poda y recortes.	<b>QUINCENAL</b>
	Barrido incluyendo el desorillado de banquetas.	<b>SEMANAL</b>
	Limpieza de piedras.	<b>MENSUAL</b>
	Fertilización.	<b>SEMESTRAL</b>
	Fumigación.	<b>TRIMESTRAL</b>
	Suministro y extendido de tierra orgánica	<b>TRIMESTRAL</b>
	Limpieza de maleza y deshierbe	<b>QUINCENAL</b>
	Reforestación.	<b>MENSUAL</b>
	<b>VESTÍBULOS Y OFICINAS</b>	Riego.
Fertilización.		<b>SEMESTRAL</b>
Fumigación (Solo de plantas, arbustos, áreas verdes)		<b>TRIMESTRAL</b>

<b>NUMERO DE SERVICIOS POR MES</b>		
MES	NO. DE SERVICIOS	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
Marzo-2024	4	A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación al 31 de marzo de 2024
Abril-2024	9	01 al 30 de abril de 2024
Mayo-2024	9	1 al 31 de mayo 2024
Junio-2024	8	1 al 30 de junio de 2024
Julio-2024	9	1 al 31 de julio de 2024
Agosto-2024	9	1 al 31 de agosto de 2024
Septiembre-2024	8	1 al 30 de septiembre de 2024
Octubre-2024	10	1 al 31 de octubre de 2024
Noviembre-2024	8	1 al 30 de noviembre de 2024
Diciembre-2024	5	1 al 31 de diciembre de 2024

### D. Personal que realizará "LOS SERVICIOS".

De acuerdo con la **Partida** objeto de este servicio, "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" durante la vigencia del contrato específico, deberán proporcionar "**LOS SERVICIOS**" con el número y distribución de elementos que a continuación se sugieren:

Partida	Área del CENACE	Numero de Jardinero y/o Podador	Total
1	Gerencia de Control Regional Peninsular	2	2

**E. Días y Horarios para realizar "LOS SERVICIOS".**

De acuerdo con la **Partida 1** objeto de este servicio, **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** durante la vigencia del contrato específico, deberán considerar el siguiente horario y los días de **"LOS SERVICIOS"** que a continuación se sugieren:

**HORARIO DE "LOS SERVICIOS":**

**DE LAS 07:00 HORAS A LAS 11:00 HORAS.** **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deben considerar que durante la jornada se realice todas las actividades plasmadas en el programa de trabajo.

**DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO: MARTES Y JUEVES.** En caso de que **"LOS SERVICIOS"** coincida con un día feriado, la visita se deberá realizar en el día hábil siguiente al día feriado.

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** podrá solicitar por escrito el cambio de día y/o horario, el cual deberá ser autorizado por el **"Administrador del Contrato"**.

Cada personal de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** contarán con **15** (quince) minutos para tomar sus alimentos, quienes de forma escalonada podrán hacer uso del tiempo para ingerir sus alimentos a lo largo del turno.

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán de proporcionar al personal que prestará **"LOS SERVICIOS"** de uniforme, gafete de identificación y dotarle de los materiales y equipos para la ejecución de **"LOS SERVICIOS"**.

Se concederá una tolerancia de hasta 30 (treinta) minutos para que el personal pueda registrar su asistencia después del horario de entrada, finalizada esta tolerancia se penalizarán conforme se expresa en el Apartado **"Deducciones"** del presente **"Anexo Técnico"**.

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** cubrirán las bajas e incapacidades, dando aviso al **"Administrador del Contrato"**, acerca del personal que supla dichas bajas e incapacidades. Así mismo, deberá dar aviso por escrito con unos tres días de anticipación de las vacaciones o permisos de su personal y el nombre de quién suplirá al jardinero y/o podador.

El **"Administrador del Contrato"** por causas debidamente justificadas podrá solicitar por escrito a **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** el cambio de algún jardinero y/o podador, el cual deberá ser sustituido en un plazo máximo de dos días hábiles, a fin de contar con la plantilla completa.

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán de establecer un eficiente sistema de control de asistencia de su personal y reportarlo al **"Administrador del Contrato"**, dicho control de asistencia será independiente del que establezca el **"Administrador del Contrato"**.

F. **"LOS SERVICIOS"** será supervisado por el personal que designe **"EL CENACE"**.

**Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión de este**

Nombre	Cargo	Teléfono y Correo Electrónico	Actividad
C.P. Julia Aviña Amatton	Jefa de Departamento y Encargada de la Subgerencia de administración	(999)4-01-95-50 Ext. 58110 julia.avina@cenace.gob.mx	Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

C.P. Julia Inés Sánchez Ramírez	Jefa de departamento de Abastecimientos	(999)4-01-95-53 Ext. 58140 julia.sanchez@cenace.gob.mx	Responsable de supervisar la ejecución de <b>"LOS SERVICIOS"</b>
------------------------------------	--	--	--

### G. Lugar de Prestación De "LOS SERVICIOS".

Partida	Edificio de "EL CENACE"	Domicilio
1 y 2	<b>Gerencia de Control Regional Peninsular</b>	Calle 10, No. 312-A entre 1 y 1 bis, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, C.P. 97115, Mérida, Yucatán

### H. Características de cada Inmueble

#### Volumetría general de cada inmueble

Áreas de "EL CENACE"	M2 con césped	M2 con enredadera	Árboles y arbustos	Numero de Macetas
<b>Gerencia de Control Regional Peninsular</b>	<b>720</b>	<b>175</b>	<b>121</b>	<b>35</b>

### I. ESPECIFICACIONES PARTICULARES.

a. **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** de **"LOS SERVICIOS"** deberán mantener las áreas verdes, macetas y maceteros en condiciones óptimas, para ello deberá contar con los accesorios, materiales, productos y equipo mínimo y todo lo necesario para realizar las actividades señaladas en el contrato específico y el presente Anexo Técnico, y no se darán por concluidos hasta que se cumpla con lo indicado y deberán realizarse nuevamente, sin costo alguno para el **"EL CENACE"**.

b. **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** de **"LOS SERVICIOS"** deberán mantener las áreas verdes, maceteros y macetas de ornato en condiciones óptimas de limpieza, corte y riego, para ello deberá de contar con los utensilios y herramientas necesarios para realizar estas actividades, que incluyen corte de césped, riego de plantas y césped, cajeteo de árboles y arbustivas, poda formativa, eliminación de hierba en áreas pavimentadas, retiro de maleza y basura de las áreas verdes, encalado de árboles, recolección y confinamiento en bolsas negras de plástico de toda la basura que se genere por estas actividades, mano de obra en aplicación de herbicidas, insecticidas, fertilizantes y semilla cuando sea necesario, mano de obra en trasplantes de plantas, arbustos y césped, mano de obra en arropado de césped, limpieza y mantenimiento de macetas, realizando el raspado del material existente (pintura), y aplicando dos manos de pintura de esmalte del color elegido por el **"Administrador del Contrato"** de **"EL CENACE"**.

c. Se deberá considerar el realizar el riego necesario de acuerdo con el tipo de planta existente, las veces que se requiera de acuerdo con la variedad de las plantas, quitar las hojas secas y marchitas, así como sustituir las plantas que se vayan dañando; limpieza y arreglo de la piedra de rio cuando sea necesario para que los jardines luzcan bien arreglados.

d. Todo el material de desecho que produzcan **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** de **"LOS SERVICIOS"** por el mantenimiento de áreas verdes, jardineras, maceteros, etc.; deberá de retirarse de las instalaciones del **"EL CENACE"** por cada visita al concluir la actividad de este.

e. **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán considerar las herramientas, materiales y equipo necesarios, suficientes y en óptimas condiciones de operación, para la correcta prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

f. La limpieza de herramientas y equipo utilizados para **"LOS SERVICIOS"**, se realizará con el mayor cuidado evitando azolvar drenajes y se realizará en áreas previamente dispuestas por el **"EL CENACE"**, aquéllas que requieran una limpieza exhaustiva o mantenimiento específico deberán efectuarse fuera del edificio y ser retiradas, suministrando herramientas o equipos alternos para no interrumpir las actividades de **"LOS SERVICIOS"**.

- g.** Será responsabilidad de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** de **"LOS SERVICIOS"** el transporte, acarreo, maniobras, de toda la basura o residuos que se generen como producto de **"LOS SERVICIOS"**, y deberá retirarse de las instalaciones de **"EL CENACE"**, al concluir la actividad de este para evitar acumulación de basura; lo anterior quedará incluido en el precio de este.
- h.** El agua para riego será suministrada por el **"EL CENACE"**.
- i.** Será responsabilidad de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** el que el personal que realice las actividades cuenten con la maquinaria, insumos, materiales, herramientas y accesorios necesarios, completos y óptimos para el desarrollo de sus actividades; en caso de que **"EL CENACE"** observe alguna deficiencia en cantidad o calidad de la maquinaria, insumos, materiales, herramientas o accesorios, le hará de conocimiento al **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**, la cual se penalizarán conforme se expresa en el apartado **"Deducciones"** del presente **"Anexo Técnico"**.
- j.** Las cantidades de los fertilizantes, insecticidas y liquido mata hierba, deberán ser los suficientes y necesarios para la adecuada atención de **"LOS SERVICIOS"**.
- k.** Los equipos y herramientas con los que se realice **"LOS SERVICIOS"** deberán estar disponibles para el Personal de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** en las instalaciones de los inmuebles de **"EL CENACE"** durante la vigencia del contrato.
- l.** Los equipos y herramientas antes relacionados deberán ser sustituidos en caso de descompostura o desgaste de estas sin costo adicional para el **"EL CENACE"**, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la solicitud realizada por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** de **"EL CENACE"**. Por el incumplimiento total o parcial, se penalizarán conforme se expresa en el apartado **"Deducciones"** del presente **"Anexo Técnico"**.
- m.** **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** de **"LOS SERVICIOS"** deberán utilizar productos biodegradables o inofensivos para el ser humano y para el medio ambiente.
- n.** **"EL CENACE"** no proporcionará ningún equipo, herramienta o material para la realización de **"LOS SERVICIOS"**.
- o.** **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán proporcionar el material, maquinaria y equipo para realizar **"LOS SERVICIOS"** y no podrá ser resguardado en las instalaciones de la GCRP.
- p.** El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** no permitirá ingresar a laborar en las instalaciones de **"EL CENACE"** o áreas de trabajo a los elementos que no se presenten uniformados, que no tengan vigente su inscripción al IMSS, que no presenten credencial que lo acredite como personal de la empresa, se encuentren con aliento alcohólico, bajo el efecto de drogas o cualquier enervante, por lo que se aplicarán las deducciones y penalizaciones que correspondan.
- q.** Las consecuencias por lesiones sufridas al Personal de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** por actividades propias de **"LOS SERVICIOS"**, así como los daños causados a las instalaciones de **"EL CENACE"** por incidentes durante la prestación de **"LOS SERVICIOS"** serán con cargo y responsabilidad de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** de **"LOS SERVICIOS"**.
- r.** Cualquier daño ocasionado a vehículos, instalaciones o infraestructura de **"EL CENACE"** a causa de los trabajos de mantenimiento objeto de **"LOS SERVICIOS"** serán responsabilidad de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** y serán reparados de inmediato por su cuenta y sin costo alguno para el **"EL CENACE"**.

s. El pago de **"LOS SERVICIOS"** se realiza por visitas efectivamente realizadas, es decir los turnos que no sean cubiertos en su totalidad no se pagarán por lo que se aplicara la deductiva correspondiente.

#### **A. COMPROBANTES DE ALTA AL SEGURO SOCIAL**

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** al ingresar el personal con el que proporcionará **"LOS SERVICIOS"** deberán entregar al **"Administrador del Contrato"** dentro de los **5** (cinco) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del Contrato, en forma individual, el comprobante de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de lo contrario no podrá continuar laborando en el inmueble de **"EL CENACE"**.

#### **B. RESPONSABILIDAD LABORAL**

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** reconocen y aceptan ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución de **"LOS SERVICIOS"**, de tal forma, deslinda de toda responsabilidad a **"EL CENACE"** respecto de cualquier reclamo que, en su caso, puedan efectuar sus trabajadores en su contra o en contra de **"EL CENACE"**, en relación con **"LOS SERVICIOS"** objeto de este **"Anexo Técnico"** y, en consecuencia, **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** se comprometen a cubrir cualquier erogación que de ello se derive y sacará en paz y a salvo a **"EL CENACE"** de cualquier reclamación, controversia o litigio al respecto.

En ninguna circunstancia se considerará a **"EL CENACE"** como patrón solidario o sustituto respecto del personal que asignen **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

#### **C. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

De conformidad con los artículos **53**, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **96**, segundo párrafo, de su Reglamento, **"LOS POSIBLES PROVEEDOR"** se obligan ante **"EL CENACE"** a responder por la calidad de **"LOS SERVICIOS"** en los términos señalados en el presente **"Anexo técnico"**, el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable como lo es la Ley Federal de Protección al Consumidor, obligación que podrá ser exigible durante la vigencia del Contrato Especifico.

La suscripción del contrato específico estará supeditada a que el proveedor seleccionado mantenga actualizada en el módulo correspondiente de CompraNet la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable, así como de otras obligaciones que, en su caso, determinen las leyes.

### **6. Equipo en Comodato**

<b>6.1 Se requiere que "EL PROVEEDOR" proporcione equipo en Comodato</b>		
<b>Aplica</b>		<b>Equipo Requerido</b>
<b>SI</b>	<b>NO</b>	
	<b>X</b>	No aplica

### **7. Autorizaciones**

<b>7.1 Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación</b>	
<b>Autoridad Emisora</b>	<b>Denominación</b>
No aplica	No aplica

## 8. Administrador de Contrato

<b>8.1 Nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo</b>				
<b>Partida</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Teléfono</b>
1 y 2	C.P. Julia Aviña Amattón	Administradora del Contrato	Julia.avina@cenace.gob.mx	9994019550

9. En los términos del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **Gerencia de Control Regional Peninsular** la contratación abarcara el (los) siguientes periodos fiscales:

<b>Tipo de Contratación</b>	
<b>Anual</b>	<b>Plurianual</b>
Aplica	No Aplica

<b>Recursos Fiscales</b>	
<b>Anual</b>	<b>Plurianual</b>
Aplica	No Aplica

<b>Ejercicio Fiscal</b>
2024

10. Para el presente procedimiento de contratación, el Área Requirente cuenta con disponibilidad presupuestaria en la (s)

<b>10.1 Disponibilidad Presupuestaria</b>	
<b>Partida(s) de Gasto</b>	<b>Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto</b>
35901	"Servicios de Jardinería y Fumigación"

<b>10.2 Naturaleza de los Recursos</b>			
<b>Propios</b>	<b>Fiscales</b>	<b>Créditos Externos</b>	<b>Recursos de terceros</b>
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

11. Normas oficiales mexicanas, Normas mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento exija a los **"PROVEEDORES"**, conforme a la ley de la infraestructura de calidad y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con las que deberán demostrar que **"LOS SERVICIOS"** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

<b>11.1 Normas Aplicables a la Contratación</b>		
<b>Norma Número</b>	<b>Descripción</b>	<b>Partida a la que Aplica</b>
<b>NOM-017-STPS-2008</b>	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	<b>1 y 2</b>
<b>NADF-001-RNAT-2015 o sus correlativas en las entidades federativas</b>	Los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellas que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.	
<b>NOM-232-SSA1-2009</b>	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.	
<b>NOM-003-STPS-1999</b>	Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – condiciones de seguridad e higiene.	
<b>NOM-009-STPS-2011</b>	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.	
<b>NOM-019-SEMARNAT-2006</b>	Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores.	
<b>NADF-006-RNAT-2012 o sus correlativas en las entidades federativas</b>	Los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en el Distrito Federal.	
<b>NADF-020-RNAT-2011 o sus correlativas en las entidades federativas</b>	Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.	

**“EL PROVEEDOR”** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relación con la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 73 de la referida Ley de la Infraestructura de Calidad.

**12.** Para el caso previsto en la fracción X del artículo 29 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizara y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida se determinará pública el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del Área Técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

<b>12.1 Pruebas</b>				
<b>Método</b>	<b>Institución pública-privada</b>	<b>Momento</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Resultado Mínimo</b>
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

**13.** Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del contrato del procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

<b>Cantidades Determinadas</b>	<b>Contrato (Art. 47 de la LAASSP)</b>
Aplica	No Aplica

Sólo en caso de contratos abiertos						
Partida	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad o Volúmenes Requeridos		Presupuesto	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

**14. La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:**

14.1 Forma de Adjudicación		
Partida	Todas las partidas a un sólo proveedor	Por Abastecimiento Simultáneo
No Aplica	Aplica	No Aplica

14.2 Abastecimiento Simultáneo		
Fuente	Porcentaje asignado a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
No Aplica	No Aplica	No Aplica

**15.** La firma del CONTRATO que se derive del procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos 45, 46, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 de su Reglamento.

15.1 Periodo para la entrega de "LOS SERVICIOS"	
De	Hasta
A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación	31 de diciembre de 2024.

15.2 Vigencia del Contrato		
A partir de la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la formalización del Contrato	Periodo
		Hasta
Aplica	No Aplica	A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024

**16. Garantías**

16.1 Garantía de Cumplimiento
<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XI; 48 y 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; y 103 de su Reglamento, "<b>EL PROVEEDOR</b>" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de alguna de las formas previstas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación; y 79, fracción 111 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "<b>EL CENACE</b>" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.</p> <p>Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificadorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de "<b>LOS SERVICIOS</b>" para las cantidades adicionales.</p>

### 16.1 Garantía de Cumplimiento

La garantía deberá presentarse en **el Departamento de Abastecimientos** de la Gerencia de Control Regional Peninsular ubicado en Calle 10 Número 312ª entre 1 y 1 bis Fraccionamiento Gonzalo Guerrero Código Postal 97215, Mérida, Yucatán en días hábiles dentro del horario de **08:00 a 17:00** horas

### 16.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO, se considera que la obligación contractual es **divisible**

### 16.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado ante **"EL CENACE"** responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de los **"LOS SERVICIOS"**, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **"CONTRATO"** y en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **53** párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### Garantía por Defectos o Vicios Ocultos

**No Aplica**

#### Póliza de Responsabilidad Civil

**Aplica**

Para garantizar a **"EL CENACE"** que se cubrirán: los gastos de daños inferidos a personas o infraestructura ya sea de **"EL CENACE"** o de terceros; Indemnizaciones y gastos de defensa, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

La **vigencia** de la póliza de Responsabilidad Civil será considerada a partir del **inicio de los trabajos y** hasta el 31 de diciembre de 2024.

La póliza se aplicará si el **tiempo en la atención** al siniestro **excede de 10 días naturales** a partir del reporte emitido por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Si el proveedor cuenta con una **póliza de responsabilidad civil global**, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que celebre con **"EL CENACE"**, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original

## 17. Penas Convencionales

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a pagar a "**EL CENACE**" una pena convencional equivalente al 0.50% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de "**LOS SERVICIOS**" no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su Reglamento.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y serán aplicadas por el departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Peninsular.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10% (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "**EL CENACE**" podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"**EL PROVEEDOR**" acepta en forma expresa, que "**EL CENACE**" descunte el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

## 18. Deduciones

"**EL CENACE**" aplicará a "**EL PROVEEDOR**" deducciones al pago de "**LOS SERVICIOS**" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a las partidas o conceptos que integran "**EL CONTRATO**". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, en los términos siguientes:

No	Servicio / Entregable	Motivo de la Dedución	Base de Cálculo	Dedución
1	Documentación incompleta	Si " <b>EL PROVEEDOR</b> " al 6to Día hábil del inicio de la vigencia del contrato no presenta la Inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que realizará " <b>LOS SERVICIOS</b> ".	\$50.00 (cincuenta pesos 00/100 m.n.) por cada operario por día natural de atraso de incumplimiento de esta obligación.	\$50.00 (cincuenta pesos 00/100 m.n.)
2	Inasistencia	Por cada inasistencia que se registre durante " <b>LOS SERVICIOS</b> " incumpliendo la debida prestación de este.	\$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) por cada operario por inasistencia en la fecha acordada de " <b>LOS SERVICIOS</b> ".	\$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.)
3	Cambio de Maquinaria	A partir del 6to día hábil posterior a la notificación realizada por el " <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> " para el cambio de equipos y herramientas que no se encuentren en óptimas condiciones.	\$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.) por cada día natural de atraso hasta el cumplimiento de la solicitud.	\$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.)
4	Incumplan con las obligaciones patronales	Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera bimestral al <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> , los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento	\$50.00 (cincuenta pesos 00/100 m.n.) por cada día natural de atraso en la no entrega del pago del listado del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) de manera bimestral	\$50.00 (cincuenta pesos 00/100 m.n.)

		del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.		
5	Incumplan con las obligaciones patronales	Por cada elemento, en caso de que, de la revisión realizada a los listados bimestral del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS.	\$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) por cada operario que no se encuentre dado de alta en el IMSS	\$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.)

Las deducciones serán documentadas y calculadas por el "**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**", y serán aplicadas por el Departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Peninsular de "**EL CENACE**". La aplicación de deductivas es independiente de la aplicación de las penas convencionales.

La suma de deducciones y penas convencionales no excederán del 10% (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, "**EL CENACE**" podrá optar entre exigir el cumplimiento de **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"**EL PROVEEDOR**" acepta en forma expresa, que el "**EL CENACE**" descuenta el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

## 19. Forma y Lugar de Pago

El pago se realizará, a mes vencido previa aceptación de "**LOS SERVICIOS**" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 89 y 90 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare "**LOS SERVICIOS**" recibidos. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por "**EL PROVEEDOR**" para su pago presente errores o deficiencias, "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR.**" las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "**EL PROVEEDOR**" presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los "**LOS SERVICIOS**" y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de penas convencionales, asimismo, será el responsable de informar al Departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Peninsular de "**EL CENACE**" el importe de éstas.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del Centro Nacional de Control de Energía, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateas No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4, y de

ser enviado el comprobante fiscal digital vía electrónica para su validación al correo que señale **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

**Responsable:** C.P. Julia Inés Sánchez Ramírez

**Correo:** julia.sanchez@cenace.gob.mx, wrg00.cfd@cenace.gob.mx

El pago de **"LOS SERVICIOS"**, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **20. Anticipo**

**"EL CENACE"** no otorgará ninguna clase de anticipo.

## **21. Prorroga**

**"EL CENACE"** no otorgará prórroga para la prestación y entrega de **"LOS SERVICIOS"**

## **22. Devoluciones**

No aplica.

**ANEXO No. 2**  
**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

Lugar y fecha de expedición: .....

**I. PERSONA FÍSICA**

Nombre: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ con  
domicilio en: \_\_\_\_\_.

**Bajo protesta de decir verdad:**

En mi carácter de proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II. PERSONA MORAL**

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*).

**Bajo protesta de decir verdad:**

Declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni que adeuden multas

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA (ELECTRÓNICA (E. FIRMA) Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA)**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

<sup>1</sup> incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa

**ANEXO 3**  
**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD**

Datos del Licitante				
Nombre del LICITANTE			Registro Federal de Contribuyentes	
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad		Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa	
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico		
Datos de la Escritura Constitutiva				
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio	
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría	
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha	
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)				
1.				
2.				
Relación de Accionistas				
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):		
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):				
1.				
2.				
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:				
1.				
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro

Lugar del Registro Público		Objeto de la Reforma		
2.				
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público		Objeto de la Reforma		
3.				
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público		Objeto de la Reforma		

  

Datos de la Persona Facultada Legalmente				
Nombre(s) del Representante Legal	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.F.C.	
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad		Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa	
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades				
Número de Escritura Pública	Fecha	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Folio Mercantil	Fecha	

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA (ELECTRÓNICA (E. FIRMA) Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA)**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

<sup>1</sup> incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa



**ANEXO No. 5**  
**DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD**

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA (ELECTRÓNICA (E. FIRMA) Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA)**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

<sup>1</sup> incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa

**ANEXO No. 6  
MODELO DE FIANZA**

**El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:**

**I Afianzadora o Aseguradora**

**Denominación social:** (1) en lo sucesivo ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA").

**Domicilio:** (2).

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** (3).

**II Beneficiaria:** (4) en lo sucesivo "LA BENEFICIARIA".

**Domicilio:** (5).

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "LA CONTRATANTE" y a "LA BENEFICIARIA": (6).

**III Fiado (s):**

**Nombre o denominación social:** (7).

**RFC:** (8).

**Domicilio:** (9).

**IV Datos de la póliza:**

**Número:** (10).

**Monto Afianzado:** (11).

**Moneda:** (12).

**Fecha de expedición:** (13).

**Obligación garantizada:** (14).

**Naturaleza de las Obligaciones:** (15).

**Opción 1**

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

**Opción 2**

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**V Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo "EL CONTRATO":**

**Número asignado por "LA CONTRATANTE":** (16).

**Objeto:** (17).

**Monto del Contrato:** (18).

**Vigencia:** (19)

**Moneda:** (20).

**Fecha de suscripción:** (21).

**Tipo:** (22).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (23).

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:**

El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:**

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, "EL FIADO" y cualquier otro obligado, así como "LA BENEFICIARIA", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx).

**VI** (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) (24)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, y SERVICIO.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en **"EL CONTRATO"** a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**), se compromete a pagar a **"LA BENEFICIARIA"**, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10%** (diez por ciento) del valor del **"EL CONTRATO"**.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del **"EL CONTRATO"** indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20%** (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación de **"EL FIADO"** y cumplimiento de los requisitos legales, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento a **"EL CONTRATO"** en monto fuera superior a los indicados, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en **"EL CONTRATO"** se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo **283** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos de **"EL CONTRATO"** y continuará vigente en caso de que **"LA CONTRATANTE"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de **"LA CONTRATANTE"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo **179** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"LA CONTRATANTE"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición de **"EL FIADO"**, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo **166** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) dichos documentos expedidos por **"LA CONTRATANTE"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo **283** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) deberá comunicar a **"LA BENEFICIARIA"** de la garantía, el otorgamiento de la suspensión a de **"EL FIADO"**, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"LA CONTRATANTE"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

**"EL FIADO"** podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando **"EL FIADO"** solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en **"EL CONTRATO"**, **"LA CONTRATANTE"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por **"EL FIADO"**, respecto de **"EL CONTRATO"** especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo **279** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

**"LA BENEFICIARIA"** podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo **279**, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

<sup>1</sup> incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 6**

Apartado	Número de Campo	Observación
<b>I</b>		
	1.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
	2.	Anotar domicilio completo de la Institución Afianzadora (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
	3.	Anotar el número de oficio y fecha de la autorización.
<b>II</b>		
	4.	Anotar Centro Nacional de Control de Energía – Gerencia de Control Regional Peninsular
	5.	Anotar el domicilio del Centro Nacional de Control de Energía (Boulevard Adolfo López Mateos 2157, piso 3. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.)
	6.	Anotar el medio electrónico por medio del cual la Afianzadora entregará la Póliza de Fianza
<b>III</b>		
		(En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
	7.	Anotar nombre completo del Proveedor.
	8.	Anotar el Registro Federal de Contribuyentes del Proveedor (Con Homoclave).
	9.	Anotar domicilio completo del proveedor. (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
<b>IV</b>		
	10.	Número asignado por la <b>"LA AFIANZADORA"</b> o <b>"LA ASEGURADORA"</b>
	11.	Anotar el importe por el cual se está afianzando al proveedor, deberá ser igual al <b>10%</b> del monto total del contrato. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
	12.	Anotar el tipo de moneda prevista en <b>"EL CONTRATO"</b> .
	13.	Anotar la fecha en la que se expide la póliza de fianza. (con el siguiente formato <b>(dd de mmmm de aaaa)</b> ).
	14.	Anotar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en <b>"EL CONTRATO"</b> en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
	15.	Anotar el criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en <b>"EL CONTRATO"</b> ).
<b>V</b>		
	16.	Anotar la nomenclatura completa del No. de Contrato.
	17.	Anotar el objeto de <b>"EL CONTRATO"</b> .
	18.	Anotar el monto total o el monto mínimo y máximo de <b>"EL CONTRATO"</b> . (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado).
	19.	Anotar el período de vigencia del instrumento contractual
	20.	Anotar el tipo de moneda prevista en <b>"EL CONTRATO"</b> .
	21.	Anotar la fecha en la que se firma <b>"EL CONTRATO"</b> . (con el siguiente formato <b>dd de mmmm de aaaa)</b> .
	22.	Anotar según corresponda el tipo de contratación (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)
	23.	Anotar el criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en <b>"EL CONTRATO"</b> ).
<b>VI</b>		
	24.	Anotar el nombre completo del representante de la Institución Afianzadora y su firma

**ANEXO No. 7 PROPUESTA ECONÓMICA**  
**SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR**

Nº	SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMETRÍAS DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA EN EL INMUEBLE PROPIEDAD O EN USO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR DE EL CENACE.</b>					
1	Servicio Común, Servicio de Jardinería (Poda, Limpieza, Riego, Control de Maleza, Mantenimiento, Perfilado, Barrido, Fumigación y Fertilización)	M2	<b>720</b>		
2	Suministro pasto alfombra	M2	<b>236</b>		
<b>IMPORTE POR 79 SERVICIOS (De acuerdo con Tabla de Numero de Servicio por Mes)</b>					
<b>IMPORTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA (suma de partida 1 y 2)</b>					
<b>16% DE IVA</b>					
<b>IMPORTE TOTAL</b>					

- Los precios serán: Fijos
- La facturación del servicio integral de jardinería será de manera mensual.
- Los montos deberán ser presentados a dos centésimas.
- La propuesta deberá ser presentada en moneda nacional, I.V.A. desglosado.
- Entregar preferentemente en papel membretado, por los proveedores incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal.
- Cotización: Pesos mexicanos/Moneda Nacional
- No se otorgará Anticipo.
- Tiempo de entrega: A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta **el 31 de diciembre de 2024**.
- Vigencia de la cotización: 60 (SESENTA) días naturales contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta económica.
- Aplica Póliza de Responsabilidad Civil
- Aplica Fianza de Garantía de cumplimiento
- Aplican penalizaciones y deductivas por atraso en la entrega de los Servicios.

**CONSIDERACIONES**

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” deberán tomar en cuenta la cláusula QUINTA del Tercer Convenio modificatorio al Contrato Marco Vigente de los Servicios Integrales de Jardinería y Fumigación en la que en cita dice... **“LAS PARTES” acuerdan que “LOS POSIBLES PROVEEDORES” no podrán rebasar los precios máximos contenidos en los Anexos VI y VII y acuerdan que las solicitudes serán asignadas a las ofertas económicas con los mejores precios, sin alterar las especificaciones técnicas y de calidad de “LOS SERVICIOS”.**

**Atentamente**

.....  
**(Nombre del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)**

1 Incluir en la sección económica, de preferencia, en papel membretado de la empresa.

**ANEXO No. 8**  
**CAPACIDAD DE RESPUESTA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

**I. PERSONA FÍSICA**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CON  
DOMICILIO EN: \_\_\_\_\_.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

EN MI CARÁCTER DE PROVEEDOR, DECLARO QUE CUENTO CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS; Y ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES TIENEN RELACIÓN CON LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

**II. PERSONA MORAL**

EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO ESPECIAL O GENERAL) DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL).

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO ESPECIAL O GENERAL), DECLARO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS; Y ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÁN RELACIONADAS CON LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA (ELECTRÓNICA (E. FIRMA) Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA)**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

<sup>1</sup> incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa

**ANEXO No. 9  
FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO  
PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO**

Lugar, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**C.P. Alan A. Medina Osorno  
Jefe del Departamento de Finanzas.**

Gerencia de Control Regional Peninsular  
Centro Nacional de Control de Energía

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_,  
de la empresa denominada \_\_\_\_\_, acreditando mis facultades con el testimonio de  
la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante  
la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_,  
con ejercicio en la ciudad de \_\_\_\_\_, atendiendo a que mi representada funge  
actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro  
seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien  
corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos  
o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta  
cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: \_\_\_\_\_

No. de Cuenta (CLABE): \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_

No. de Plaza y Lugar: \_\_\_\_\_

Titular de la Cuenta: \_\_\_\_\_

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a esta Entidad de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

**Atentamente**

.....  
**(Nombre del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)**

<sup>1</sup> de preferencia en papel membretado de la empresa

**ANEXO No. 10 DECLARACIÓN DE TAMAÑO DE EMPRESA  
 PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE COTICEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_.

**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta presentada a través de COMPRANET.

Sobre el particular, y en los términos de los previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) atendiendo lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta es (son): \_\_\_\_\_ (12).

**Atentamente**

**(13)**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante)**

<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa

4	Indicar el número respectivo de procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el participante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa

<sup>1</sup> de preferencia en papel membretado de la empresa

**ANEXO No. 11  
DECLARACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES  
PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO**

Lugar, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**Centro Nacional de Control de Energía  
P r e s e n t e**

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, que la empresa \_\_\_\_\_, a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**Atentamente**

---

**Nombre y firma del  
Representante Legal**

*<sup>1</sup> de preferencia en papel membretado de la empresa*

**ANEXO NO. 12.- DECLARACIÓN DE ÉTICA**  
**PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO**

**CENACE- Proveedores**

Yo, Julia Inés Sánchez Ramírez, jefa de departamento de Abastecimientos del CENACE

- Conozco y cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
- Conozco y aplico el Código de Conducta de los Trabajadores del CENACE
- No fui objeto de ninguna propuesta ilícita por parte del proveedor o por persona interpósita, para la definición y asignación del contrato.
- No recibí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del contrato.

Firma:  
Fecha:

Yo, (nombre del proveedor o representante legal y razón social)

- Conozco y cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas
- No fui objeto de ninguna solicitud o propuesta ilícita, fraudulenta o indecorosa para la definición y asignación de este contrato.
- No ofrecí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del presente contrato.
- No me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Firma: Representante legal  
Fecha:

*<sup>1</sup>de preferencia en papel membretado de la empresa*

**ANEXO No. 13 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES  
 PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO**

Lugar, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>Licitación Pública</b>	<b>ITP</b>	<b>Adjudicación Directa</b>	<b>Solicitud de Información</b>	<b>Número de Procedimiento</b>
<b>Tipo de Procedimiento</b>				

**Centro Nacional de Control de Energía  
 Presente.**

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (5)  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 13**

<b>Número Campo</b>	<b>Observación</b>
<b>1.</b>	<b>Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.</b>
<b>2.</b>	<b>Anote el número de procedimiento en el que participa.</b>
<b>3.</b>	<b>Anotar Nombre Completo del Representante legal</b>
<b>4.</b>	<b>Anotar nombre completo de la empresa.</b>
<b>5.</b>	<b>Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.</b>

<sup>1</sup>de preferencia en papel membretado de la empresa

**ANEXO No. 14 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD  
 PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO**

Lugar, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

1	1	1	1	2
<b>Licitación Pública</b>	<b>ITP</b>	<b>Adjudicación Directa</b>	<b>Solicitud de Información</b>	<b>Número de Procedimiento</b>
<b>Tipo de Procedimiento</b>				

**Centro Nacional de Control de Energía Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **(4)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana** y fue constituida mediante Escritura Pública número **(5)** de fecha **(6)**.

\_\_\_\_\_  
**(7)**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 14**

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
6.	Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
7.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

<sup>1</sup>de preferencia en papel membretado de la empresa

**ANEXO No. 15 MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS  
PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO**

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado **20 de agosto del 2015**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017**.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales **3, 4, 5 y 6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3, 4, 5 y 6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

- “...  
3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:
- Integrantes del consejo de administración o administradores;
  - Director general, gerente general, o equivalentes;
  - Representantes legales, y
  - Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.
4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:
- Contrataciones públicas;**
  - Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
  - Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.
5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:
- Presidente de la República;
  - Secretarios de Estado;
  - Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
  - Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;
  - Titulares de entidades;
  - Titulares de órganos reguladores coordinados;
  - Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
  - Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
  - Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;

- X.** Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
  - XI. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.**
6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.  
..."

**\*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:**

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

**\*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:**

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo\\_versi\\_n\\_integrada\\_28-feb-17\\_v2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf).